



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 592-21

16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.412/2021

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Lic. Rocío Echalar a través del Fondo de Capacitación Docente; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 la Lic. Silvia Rocío Echalar presenta formulario de ayuda económica para cursar la carrera de Maestría en Salud Pública, junto al aval del docente responsable de la asignatura: Bioestadística, Ing. Sergio Fontañez.

Que el Departamento de Salud Pública otorga aval a lo solicitado por la Lic. Echalar - Jefe de Trabajos Prácticos - Regular, para el pago correspondiente a inscripción y cuotas de la Maestría en Salud Pública, dictada por esta Facultad.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina junto a la Comisión de Hacienda y Finanzas emiten Despacho Conjunto N° 269/21 donde aconsejan otorgar a la Lic. Silvia Rocío Echalar la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$10.000,00).

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21 aprobó el Despacho Conjunto N° 269/21.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 15/21 del 09/11/21)

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR el pago a la Lic. Silvia Rocío Echalar - DNI 16.734.922 - Jefe de Trabajos Prácticos Regular - por la suma de PESOS DIEZ MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 10.000,00) del Fondo de Capacitación Docente, para abonar inscripción y cuotas de la Maestría en Salud Pública que se dicta en esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

592-21

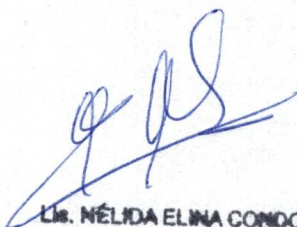
16 NOV 2021

Salta,
Expediente N° 12.412/2021


ARTICULO 2°: COMUNICAR a la docente que los pedidos de ayuda económica por este fondo se deberán rendir dentro de las 72 horas siguientes a la asistencia al evento o en su caso a la realización del pago, teniendo como fecha límite el 30/11/21

ARTICULO 3°: HÁGASE saber, remítase copia a la interesada, Consejo Directivo, Departamento de Salud Pública y siga a la Dirección General Administrativa Económica a sus efectos.

cmcia
jdt


Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa